

AyT CÉDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Auditoría

**AyT Cédulas Cajas XI, Fondo de Titulización de Activos
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de AyT Cédulas Cajas XI, Fondo de Titulización de Activos

Hemos auditado las cuentas anuales de AyT Cédulas Cajas XI, Fondo de Titulización de Activos que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Fondo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT Cédulas Cajas XI, Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)



Francisco J. Fuentes García



28 de abril de 2011

AyT CÉDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Ejercicio 2010

ÍNDICE

1. CUENTAS ANUALES

1.1. Balance de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de ingresos y gastos reconocidos

1.2. Memoria

2. INFORME DE GESTIÓN

3. FORMULACIÓN

**1. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010 DE
AyT CÉDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

**1.1. BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS,
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
RECONOCIDOS DEL EJERCICIO 2010**

AyT CÉDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.460.000	3.460.000
I. Activos financieros a largo plazo	6	3.460.000	3.460.000
1. Valores representativos de deuda		-	-
2. Derechos de crédito		3.460.000	3.460.000
Cédulas hipotecarias		3.460.000	3.460.000
3. Derivados		-	-
4. Otros activos financieros		-	-
II. Activos por impuesto diferido		-	-
III. Otros activos no corrientes		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		3.840	2.784
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Activos financieros a corto plazo	6	3.840	2.784
1. Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-
2. Valores representativos de deuda		-	-
3. Derechos de crédito		3.840	2.784
Intereses y gastos devengados no vencidos		3.840	2.784
4. Derivados		-	-
5. Otros activos financieros		-	-
VI. Ajustes por periodificaciones		-	-
1. Comisiones		-	-
2. Otros		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		-	-
1. Tesorería		-	-
2. Otros activos líquidos equivalentes		-	-
TOTAL ACTIVO		<u>3.463.840</u>	<u>3.462.784</u>

AyT CÉDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
PASIVO			
A) PASIVO NO CORRIENTE		3.460.000	3.460.157
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Pasivos financieros a largo plazo		3.460.000	3.460.157
1. Obligaciones y otros valores negociables	8.1	3.460.000	3.460.000
Series no subordinadas		3.460.000	3.460.000
2. Deudas con entidades de crédito		-	-
3. Derivados		-	-
4. Otros pasivos financieros	8.2	-	157
Otros		-	157
III. Pasivos por impuesto diferido		-	-
B) PASIVO CORRIENTE		3.840	2.627
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Provisiones a corto plazo		-	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo		3.812	2.598
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		-	-
2. Obligaciones y otros valores negociables	8.1	3.587	2.591
Intereses y gastos devengados no vencidos		3.587	2.591
3. Deudas con entidades de crédito		8	7
Intereses y gastos devengados no vencidos		8	7
4. Derivados		-	-
5. Otros pasivos financieros	8.2	217	-
VII. Ajustes por periodificaciones	9	28	29
1. Comisiones		28	29
Comisión agente financiero/pagos		1	1
Comisión variable - resultados realizados		27	28
2. Otros		-	-
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo		-	-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-	-
XI. Gastos de constitución en transición		-	-
TOTAL PASIVO		3.463.840	3.462.784

AyT CÉDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
1. Intereses y rendimientos asimilados		30.938	61.604
Derechos de crédito	6	30.937	61.599
Otros activos financieros	7	1	5
2. Intereses y cargas asimilados		(30.568)	(61.838)
Obligaciones y otros valores negociables	8.1	(30.568)	(61.838)
		370	(234)
A) MARGEN DE INTERESES			
3. Resultado de operaciones financieras (neto)		-	-
4. Diferencias de cambio (neto)		-	-
5. Otros ingresos de explotación		-	962
6. Otros gastos de explotación		(370)	(728)
Servicios exteriores		(78)	(121)
Servicios bancarios y similares	1.g	(78)	(97)
Otros servicios		-	(24)
Otros gastos de gestión corriente		(292)	(607)
Comisión del agente financiero/pagos	9	(8)	(8)
Comisión variable – resultados realizados	9	(167)	(246)
Otros gastos		(117)	(353)
7. Deterioro de activos financieros (neto)		-	-
8. Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
9. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta		-	-
10. Repercusión de otras pérdidas (+)		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
11. Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-

AyT CÉDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estados de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		-	(1.315)
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		370	370
Intereses cobrados de los activos titulizados		29.881	72.235
Intereses pagados por valores de titulización		(29.512)	(71.867)
Intereses cobrados de inversiones financieras		1	8
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito		-	(6)
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo		(253)	(603)
Comisiones pagadas al agente financiero		(8)	(8)
Comisiones variables pagadas		(168)	(242)
Otras comisiones		(77)	(353)
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		(117)	(1.082)
Pagos de Provisiones		-	(608)
Otros		(117)	(474)
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN		-	1.315
4. Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos		-	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros		-	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones		-	-
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		-	1.315
Otros deudores y acreedores		-	1.315
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES		-	-
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	7	-	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	7	-	-

AyT CÉDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009

	Miles de euros	
	2010	2009
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
1.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.2. Efecto fiscal	-	-
1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
1.3. Otras reclasificaciones	-	-
1.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo	-	-
2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
2.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
2.1.2. Efecto fiscal	-	-
2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
2.3. Otras reclasificaciones	-	-
2.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-	-
3.1. Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del periodo	-	-
3.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
3.1.2. Efecto fiscal	-	-
3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
3.3. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)	-	-

1.2. MEMORIA DEL EJERCICIO 2010

AyT CÉDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

AyT Cédulas Cajas XI, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 26 de noviembre de 2007, agrupando inicialmente un total de 19 Cédulas hipotecarias por un valor nominal total de 3.460.000.000 euros (ver Nota 6).

Con fecha 26 de noviembre de 2007 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 27 de noviembre de 2007.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo, principalmente, por las Cédulas hipotecarias que agrupa y, en cuanto a su pasivo, principalmente, por los Bonos emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

b) Duración del Fondo

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992 y en particular:

- cuando todos los activos y/o cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados;
- en todo caso, en la fecha de vencimiento legal del Fondo;
- cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;

- cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;

La actividad del Fondo se iniciará en la fecha de otorgamiento de la Escritura de Constitución y está previsto que la duración del Fondo sea hasta el 27 de noviembre de 2015 (fecha de vencimiento legal).

- cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los valores emitidos o se prevea que se va a producir;
- en el supuesto previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998, que establece la obligación de liquidar anticipadamente el Fondo en el caso de que hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuviera lugar un evento determinante de la sustitución forzosa de la Sociedad Gestora, por ser ésta declarada en suspensión de pagos o quiebra, sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse del Fondo;
- cuando se cumplan dos años y medio desde la fecha de vencimiento final de los Bonos, y
- en caso de que la Entidad de calificación no confirmase como definitivas, antes de las 11.00 horas de la fecha de desembolso, las calificaciones asignadas con carácter provisional a los Bonos.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión de administración por importe de 63.000 euros que se pagó en la fecha de desembolso, de una sola vez para toda la vida de la operación.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización, por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Contrato de Línea de Liquidez

En la fecha de constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, suscribió una Línea de Liquidez por un importe máximo disponible de 173.668 miles de euros, con el Instituto de Crédito Oficial en relación con los Bonos en el único Tramo (“la Línea de Liquidez”) siendo sus características las siguientes:

- Las disposiciones de la Línea de Liquidez se utilizarán para el pago de los intereses de los bonos sin perjuicio de lo dispuesto en el Folleto en relación con el depósito de cobertura. En caso de haberse constituido dicho depósito, prevalecerá la utilización del mismo sobre la Línea de Liquidez para hacer frente a los intereses de los Bonos de cada uno de los tramos según corresponda. Asimismo, dichas disposiciones podrán utilizarse para hacer frente a los gastos extraordinarios del Fondo derivados del impago de las Cédulas hipotecarias de cada tramo, o del incumplimiento de cualesquiera obligaciones de los emisores de las Cédulas hipotecarias, hasta el límite máximo del 20% del importe disponible de la Línea de Liquidez.
- El vencimiento de la Línea de Liquidez será en la fecha de vencimiento final, el 25 de noviembre de 2012, o hasta la fecha anterior en que la emisión de los Bonos haya sido amortizada en su totalidad.

- Los fondos dispuestos de la Línea de Liquidez se ingresarán por la entidad acreditante en la cuenta de cobros.
- La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la entidad acreditante de la Línea de Liquidez una comisión de disponibilidad anual igual a la suma de (i) el 0,20% de la disponibilidad efectiva periódica de la Línea de Liquidez y (ii) el 0,03% de la diferencia entre el importe máximo disponible de la Línea de Liquidez y la disponibilidad efectiva periódica de la Línea de Liquidez, pagadera trimestralmente en cada fecha de pago trimestral de los Bonos.
- Las cantidades dispuestas de las Líneas de Liquidez devengarán intereses a favor de la entidad acreditante a un tipo igual al Euribor a 1 mes más el 1,5%.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han devengado gastos por intereses de la Línea de Liquidez, y durante el ejercicio 2010 se han devengado gastos en concepto de comisión de disponibilidad de esta línea de liquidez por importe de 78 miles de euros (2009: 97 miles de euros) de los que, al cierre del ejercicio 2010, 8 miles de euros (2009: 7 miles de euros) que están pendientes de vencimiento, estando registrados en la cuenta “Deudas con entidades de crédito” del pasivo corriente del balance de situación.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 esta línea de liquidez no ha estado dispuesta.

h) Depósito de cobertura

En la fecha de constitución, cada uno de los emisores se obligó a depositar a favor del Fondo en una cuenta abierta en el agente financiero (Instituto de Crédito Oficial), una cantidad equivalente a dos años de intereses de la Cédula hipotecaria emitida por dicho emisor e integrada en el activo del Fondo, si se produce cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (1) Que en cualquier momento, el ratio de cobertura de dicho emisor fuera inferior al ratio mínimo de cobertura; a estos efectos, se entiende por ratio de cobertura el cociente entre (a) el saldo vivo de los préstamos y créditos hipotecarios del emisor y (b) el saldo vivo de todas las cédulas hipotecarias emitidas por el emisor, y el ratio mínimo de cobertura, 150%.
- (2) Que, no más tarde del día 15 del mes natural, dicho emisor no haya proporcionado a la Sociedad Gestora su ratio de cobertura y ratio mínimo de cobertura relativos al último día del mes natural anterior, así como la información necesaria para su cálculo.

Las características del Depósito de cobertura son las siguientes:

- Se utilizará exclusivamente en caso de que el emisor afectado incumpla sus obligaciones de pago derivadas de las Cédula hipotecaria por él emitida.
- Se destinará al pago de los gastos extraordinarios ocasionados por la ejecución de las Cédula hipotecaria por él emitida o a la dotación de la provisión para gastos extraordinarios, al pago del porcentaje de los intereses de los Bonos y de la parte de amortización de principal de los Bonos correspondientes al importe nominal de las Cédula hipotecaria emitida por dicho emisor e integradas en el activo del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existía obligación de depósito de ningún emisor en virtud del contrato de Depósito de cobertura.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujo de efectivo y la memoria.

En el Anexo I de la memoria se incluyen los siguientes estados financieros públicos que establece la Circular 2/2009 de la C.N.M.V.: S.05.01 (información relativa a los activos cedidos al Fondo), S.05.02 (información relativa a los pasivos emitidos por el Fondo), S.05.03 (información sobre mejora crediticias) y S.05.04 (circunstancias específicas establecidas contractualmente en el Fondo); asimismo, esta memoria reproduce las notas explicativas que figuran en el estado financiero público S.06.

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la C.N.M.V., de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien las presentes cuentas anuales han sido formuladas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido por la Circular 2/2009 de la C.N.M.V. y, en su caso, en la escritura de constitución del Fondo.

c) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior. La información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2009 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2010 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2009.

d) Agrupación de partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estados de ingresos y gastos.

e) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del balance.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de la C.N.M.V.

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contable no tiene como el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

c) Corriente y no corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada derecho de crédito en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los derechos de crédito como los Bonos de Titulización instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de las Cédulas hipotecarias bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

d) Activos dudosos

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recogerá el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

e) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a tres meses, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

f) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registran en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se consideran costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la sociedad gestora si hubiere, las tasas del órgano regulador, los costes de registro de los folletos de emisión, los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a tres meses, se podrán valorar por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea inmaterial.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a tres meses que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el período son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de otras pérdidas” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de otras pérdidas” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

g) Intereses y gastos devengados no vencidos.

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los derechos de crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización, que aún no han sido pagados.

h) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

i) Impuesto sobre Beneficios

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

j) Comisión Variable

La retribución variable como consecuencia de la intermediación financiera se determina como la diferencia entre los ingresos y gastos devengados, que incluyen, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones y cualquier rendimiento o retribución devengado en el periodo distinto de esta comisión variable a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados, conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas” del pasivo del balance, registrándose un ingreso en el epígrafe “Repercusión de pérdidas (ganancias)” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 9).

Por otro lado, cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados sea positiva, se utilizará en primer lugar, para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar comisión variable alguna. En consecuencia, solo se producirá el devengo y registro de la comisión variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2010 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales del Fondo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, y de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

Dado que tanto la mayoría de los activos como de los pasivos del fondo están referenciados al mismo índice (Euribor a tres meses) este riesgo queda minimizado.

- Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

El Fondo a fin de gestionar este riesgo dispone desde la constitución del Fondo de mecanismos minimizadores del mismo como es el crédito de línea de liquidez, etc. con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como impago del conjunto de derechos de crédito de la cartera titulizada del Fondo. La política del Fondo es que las contrapartes sean entidades de reconocida solvencia; en relación con posible riesgo de crédito de la cartera titulizada, el Fondo a fin de gestionar el mismo dispone de mecanismos minimizadores como son los fondos de reserva y dotaciones conforme a experiencia de impago y calendarios.

El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte.

El siguiente cuadro muestra las principales exposiciones al riesgo de crédito al cierre de los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
Derechos de crédito	3.463.840	3.462.784
Tesorería	-	-
Total riesgo	<u>3.463.840</u>	<u>3.462.784</u>

El detalle de los emisores de los derechos de crédito del Fondo está incluido en la Nota 6.1.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de la cartera de activos financieros a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros					
	2010			2009		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Derechos de crédito						
Cédulas hipotecarias	3.460.000	-	3.460.000	3.460.000	-	3.460.000
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	3.840	3.840	-	2.784	2.784
	<u>3.460.000</u>	<u>3.840</u>	<u>3.463.840</u>	<u>3.460.000</u>	<u>2.784</u>	<u>3.462.784</u>

6.1 Derechos de crédito

La cartera de activos está compuesta por diecinueve Cédulas hipotecarias singulares con vencimiento a 5 años, correspondientes a una emisión emitida por cada uno de los siguientes emisores (en miles de euros):

CÉDULAS HIPOTECARIAS	VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN CÉDULAS
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA)	350.000
Caja de Ahorros de Castilla la Mancha	250.000
Caixa d'Estalvis de Catalunya	300.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA)	300.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR)	250.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	200.000
Caixa d'Estalvis de Manresa	200.000
Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova)	200.000
Caja de Ahorros de Murcia	200.000
Caja de Ahorros de Asturias	200.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (Sa Nostra)	175.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	150.000
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	150.000
Caja General de Ahorros de Canarias	150.000
Caja Insular de Ahorros de Canarias	110.000
Caja de Ahorros de Galicia	100.000
Caja de Ahorros de la Rioja	100.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila	50.000
Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara	25.000
TOTAL	<u>3.460.000</u>

Las Cédulas hipotecarias fueron emitidas, sin prima, el 26 de noviembre de 2007 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

Las Cédulas hipotecarias devengan un tipo de interés variable que será el resultado de adicionar un diferencial de 0,0105% al tipo de interés nominal variable de los Bonos, y su vencimiento es a 5 años.

Los intereses de las Cédulas hipotecarias serán pagaderos trimestralmente el 27 de febrero (o 26 en caso de que no fuera año bisiesto), mayo, agosto y noviembre de cada año hasta el vencimiento de las mismas, es decir 25 de noviembre de 2012.

Tanto el cobro del principal como de los intereses de las Cédulas hipotecarias están, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981, especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor de los Emisores, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de los mismos. Por su parte, cada uno de los Emisores garantizó en la emisión:

- (i) que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que en ningún momento desde su constitución, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la Circular 5/1993 del Banco de España, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable;
- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de las Cédulas hipotecarias globales con carácter singular de conformidad con lo dispuesto en estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;
- (v) que las Cédulas hipotecarias han sido válidamente emitidas por cada uno de ellos de acuerdo con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla;
- (vi) que ninguna de las Cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de ellos resulta sujeta a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se puedan ceder al Fondo;
- (vii) que los datos relativos a cada una de las Cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de ellos que se incluyen en el Folleto de Emisión reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;
- (viii) que la Cédula hipotecaria está representada por un único título nominativo;
- (ix) que el plazo de amortización de la Cédula hipotecaria es de 5 años;
- (x) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados a las Cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de las mismas;

- (xi) que las Cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de ellos constituirán una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que puedan verse afectada por un procedimiento de insolvencia);
- (xii) que las Cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de ellos serán libremente transmisibles de conformidad con la legislación aplicable;
- (xiii) que los pagos debidos por cada uno de los Emisores en virtud de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;
- (xiv) que no tenían conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con las Cédulas hipotecarias que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe excepción alguna que cada emisor pueda oponer al pago de las Cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de ellos;
- (xv) que no tenían conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de las Cédulas hipotecarias de conformidad con la legislación aplicable.
- (xvi) que tiene auditadas sus cuentas anuales individuales y consolidadas, en su caso, de los ejercicios 2004, 2005 y 2006 y las correspondientes al ejercicio 2006 no presentan salvedades que impliquen menoscabo de su solvencia o capacidad crediticia.

Las Cédulas hipotecarias serán transmisibles sin necesidad de intervención de fedatario público, de conformidad con la legislación vigente.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido adiciones o amortizaciones del epígrafe de cédulas hipotecarias.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido movimientos de las cédulas hipotecarias. Durante 2010 se han devengado intereses de las Cédulas hipotecarias por importe de 30.937 miles de euros (2009: 61.599 miles de euros) de los que, al cierre del ejercicio 2010, 3.840 miles de euros (2009: 2.784 miles de euros) se encuentran pendientes de vencimiento, estando registrados en la cuenta de “Intereses y gastos devengados no vencidos – Derechos de crédito” del activo corriente del balance de situación a dicha fecha.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido movimientos en las cuentas correctoras por pérdidas por deterioro de la cartera de derechos de crédito.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han realizado reclasificaciones de activos.

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe del activo del balance de situación al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Tesorería	-	-
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>

El saldo de tesorería engloba dos cuentas, las cuenta de tesorería y la cuenta de cobros, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2010	2009
Cuenta de tesorería	-	-
Cuenta de cobros	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>

En la cuenta de tesorería se ingresan las cantidades que recibe la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

- (i) los rendimientos producidos por el saldo de la cuenta de tesorería;
- (ii) los saldos remanentes de la cuenta de cobros que sean transferidos a la cuenta de tesorería tras proceder al abono de las cantidades correspondientes en cada fecha de pago.
- (iii) la disposición forzosa del importe máximo disponible de la Línea de Liquidez.
- (iv) El remanente de la dotación de constitución, gestión y administración no afecto a gastos comprometidos;
- (v) La comisión de amortización anticipada, en su caso,
- (vi) La provisión para gastos extraordinarios, en todo caso a partir de la fecha de vencimiento final.

De acuerdo con el contrato de servicios financieros, el agente financiero (Instituto de Crédito Oficial) garantiza, sobre los saldos de la cuenta de tesorería, un tipo de interés que será igual al Euribor a tres meses menos 0,10%.

En la cuenta de cobros se ingresarán el resto de conceptos no contemplados en la cuenta de tesorería.

La cuenta de cobros está remunerada a un tipo garantizado de Euribor a 1 semana menos el 0,15%.

La Sociedad Gestora, atendiendo a la situación de los mercados financieros y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, podrá invertir temporalmente el saldo de la cuenta de cobros en activos de renta fija a un plazo inferior al que restase hasta la Fecha de Pago inmediatamente siguiente a la fecha en que se efectúe la inversión.

Durante 2010 se han devengado intereses de la cuenta de tesorería y de cobros por importe de 1 miles de euros (2009: 5 miles de euros), de los que, al cierre del ejercicio 2010 y 2009, ningún importe se encuentra pendiente de vencimiento.

8. PASIVOS FINANCIEROS

8.1 Obligaciones y otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión en un único tramo o serie de Bonos de Titulización de Activos, que tienen las siguientes características:

Importe nominal de la Emisión	3.460.000.000 euros
Número de Bonos: Total	34.600 Bonos
Importe nominal unitario	100.000 euros
Interés variable	Euribor a 3 meses + 0,10%
Interés fijo	
Periodicidad de pago de intereses	Trimestral
Fechas de pago de intereses	29 de febrero (o 28 si no fuera bisiesto), mayo, agosto, noviembre
Fecha de inicio del devengo de intereses	27 de noviembre de 2007

El precio de reembolso para los Bonos será de 100.000 euros por Bono, equivalentes al 100% de su valor nominal, pagadero de una sola vez en la fecha de vencimiento final.

La fecha de vencimiento final y de amortización de los Bonos será la fecha en que se cumplan 5 años desde la fecha de desembolso de los Bonos (27 de noviembre de 2012).

Los Bonos están representados por anotaciones en cuenta y están dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear) antiguo Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (S.C.L.V.)

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF.

Durante los ejercicios 2010 y 2009, el rating asignado por la Agencia de calificación Moody's a los bonos es el siguiente:

<u>2010</u>	<u>2009</u>
Aa1	Aa1

Durante el ejercicio 2010 no se han producido variaciones en la calificación del tramo único de los bonos. Durante el 2009 se produjo la siguiente variación:

<u>Calificación cierre 2009</u>	<u>Calificación Anterior</u>
Aa1	Aaa

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido amortizaciones del bono.

Durante 2010 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización de Activos por importe de 30.568 miles de euros (2009: 61.838 miles de euros) de los que, al cierre del ejercicio 2010, 3.587 miles de euros (2009: 2.591 miles de euros) se encuentran pendientes de vencimiento, estando registrados en el epígrafe "Obligaciones y otros valores negociables" del pasivo del balance de situación a dicha fecha.

8.2 Otros pasivos financieros

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido movimientos significativos en este epígrafe.

9. AJUSTES POR PERIODIFICACIONES DE PASIVO

La composición de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Comisiones		
agente financiero	1	1
variable- realizada	27	28
	<u>28</u>	<u>29</u>

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- Comisión variable a las Cajas de Ahorro emisoras.

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

Cuando la diferencia obtenida conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos del Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas” del pasivo del balance de situación, registrándose un ingreso en la cuenta “Comisión variable” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha repercusión se realiza comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente por cada fecha de pago.

- Comisión del agente financiero.

Esta comisión, que tuvo un importe de 40.000 euros, fue satisfecha a la fecha de desembolso, en una sola vez para toda la vida de la operación, con cargo a los gastos de constitución.

Además, de la mencionada comisión, se satisfará una comisión de mantenimiento de 2.000 euros anuales pagaderos en cada fecha de pago.

10. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivo hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde la fecha de su constitución. En opinión de los Administradores, no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertas a inspección.

De conformidad con la Ley 2/2010, de 1 de marzo, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

11. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, durante los ejercicios 2010 y 2009 el Fondo no ha tenido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2010 han sido de 4 miles de euros. (2009: 4 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 2010 el Fondo no tiene ningún importe significativo pendiente de pago a sus proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un plazo superior al plazo legal de pago.

12. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2010 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

**2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2010 DE
AyT CÉDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

AYT CÉDULAS CAJAS XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

1. **Descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el fondo**

RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

Riesgo de Insolvencia del Fondo

Ante un supuesto de imposibilidad por parte del Fondo de atender el pago de sus obligaciones de forma generalizada será de aplicación lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 926/1998; es decir, la Sociedad Gestora, tras informar a la CNMV, procederá a la liquidación ordenada del Fondo, conforme a las reglas establecidas al respecto en el presente Folleto. El Fondo solo responderá del cumplimiento de sus obligaciones hasta el importe de sus activos.

Naturaleza jurídica del Fondo

De conformidad con el Real Decreto 926/1998, el Fondo constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, administrado y representado por una sociedad gestora. El Fondo sólo responderá frente a sus acreedores con su patrimonio.

La Sociedad Gestora tiene encomendada, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los bonistas y de los restantes acreedores ordinarios del Fondo en los términos establecidos en la legislación vigente. Por consiguiente, la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos depende de los medios de la Sociedad Gestora.

Limitación de acciones frente a la Sociedad Gestora y los Emisores

Los bonistas no disponen de acción directa contra el Emisor que haya incumplido sus obligaciones de pago, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular del Activo, quien ostenta dicha acción.

Los bonistas no disponen de más acciones contra la Sociedad Gestora que la derivada del incumplimiento de las obligaciones de ésta y, por tanto, nunca como consecuencia de la existencia de morosidad o de impago de los Activos.

Situación concursal

De conformidad con la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, en caso de concurso de la Entidad Cedente, el negocio de cesión de los Activos en favor del Fondo sólo podrá ser impugnado en caso de que exista fraude, gozando el Fondo de un derecho absoluto de separación.

La Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril sigue siendo aplicable tras la entrada en vigor de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la misma, modificada por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica, y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

Por otro lado, en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso, la Sociedad Gestora deberá encontrar una sociedad gestora que la sustituya, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998, en el plazo máximo de cuatro meses desde que tuviere lugar el evento determinante de la sustitución, transcurridos los cuales sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora, se liquidará anticipadamente el Fondo de conformidad con lo previsto en la Escritura de Constitución y en este Folleto, en el apartado 4.4.3.2 del Documento de Registro.

De acuerdo con el artículo 80.1 de la Ley Concursal, en caso de concurso de alguno de los Emisores, el Fondo, como titular de las Cédulas Hipotecarias, gozará del privilegio especial establecido en su artículo 90.1.1º, de manera que las cantidades debidas por principal e intereses de las Cédulas Hipotecarias deberán pagarse con cargo a la masa, durante la tramitación del concurso, y contra las cantidades ingresadas por cada uno de los Emisores, por razón de las hipotecas vinculadas.

Entidad Cedente de las Cédulas Hipotecarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.a) del Real Decreto 926/1998, la Entidad Cedente de las Cédulas Hipotecarias, como activos del Fondo adquiridos en el momento inicial, será titular plena de las Cédulas Hipotecarias, que deberá haber suscrito o adquirido con carácter previo a su cesión al Fondo, de conformidad con la normativa que le resulte aplicable, figurando en su balance con anterioridad a dicha cesión. Actúa como Entidad Cedente de las Cédulas Hipotecarias AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A.

Relaciones con terceros

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha suscrito contratos con terceros para la prestación de ciertos servicios y operaciones financieras en relación con las Cédulas Hipotecarias agrupadas en el Fondo y con los Bonos. Estos incluyen el Contrato de Servicios Financieros, el Contrato de Línea de Liquidez, el Contrato de Cesión de Activos y el Contrato de Gestión Interna.

Los titulares de los Bonos podrían verse afectados en el caso de que cualquiera de las contrapartes del Fondo por los referidos contratos incumpliera las obligaciones que asumirán en virtud de cualquiera de ellos.

RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES

Protección limitada

Aunque existen mecanismos de mejora del crédito, la mejora de crédito es limitada y los bonistas son los que soportan en última instancia el riesgo de crédito y otros riesgos asociados con su inversión en los Bonos.

Interés de demora

En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de los intereses o en el reembolso del principal a los titulares de los Bonos dará lugar al devengo de intereses de demora a su favor.

Rentabilidad y duración de los Bonos

El cálculo del rendimiento (tasa interna de rentabilidad) de los Bonos, que se recoge en el apartado 4.10 del Folleto Informativo, está sujeto a los tipos de interés futuros del mercado. Por otro lado, el cálculo de la vida media y de la duración de los Bonos está sujeto al cumplimiento de la amortización de los Activos en las fechas previstas.

Riesgo de liquidez

No existe ninguna garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos con una frecuencia o volumen mínimo.

Además, en ningún caso el Fondo podrá recomprar los Bonos a los titulares de éstos, aunque sí podrán ser amortizados anticipadamente en su totalidad en el caso de la liquidación anticipada del Fondo, en los términos establecidos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

Responsabilidad Limitada

Los Bonos emitidos por el Fondo no representan una obligación de la Sociedad Gestora ni de la Entidad Cedente. El flujo de recursos utilizado para atender a las obligaciones a las que den lugar los Bonos está asegurado o garantizado únicamente en las circunstancias específicas y hasta los límites citados en este Folleto. Con la excepción de estas garantías, no existen otras concedidas por entidad pública o privada alguna, incluyendo los Emisores, la Entidad Cedente, la Sociedad Gestora, y cualquier empresa afiliada o participada por cualquiera de las anteriores. Las Cédulas Hipotecarias que respaldan la emisión de Bonos y los derechos que éstas conllevan constituyen, la única fuente de ingresos del Fondo y, por tanto, de pagos a los titulares de los Bonos.

RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES

Amortización anticipada de las Cédulas Hipotecarias

Las Cédulas Hipotecarias podrían ser amortizadas anticipadamente, incluso a instancias de los propios Emisores, en los términos que se describen en el apartado 2.2.13 del Folleto Informativo. En consecuencia, no hay una certeza absoluta acerca de la última Fecha de Pago de los Bonos.

Riesgo de impago de las Cédulas Hipotecarias

Los titulares de los Bonos corren con el riesgo de impago de las Cédulas Hipotecarias.

La Entidad Cedente, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, responde ante el Fondo de la existencia y legitimidad de los Activos y de las condiciones y cualidades de los mismos que son asumidas por la Entidad Cedente, pero no responde de la solvencia de los Emisores ni de las manifestaciones realizadas por los mismos, quedando liberada en todo caso de responsabilidad por impago de los Emisores, sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad derivada de las Cédulas Hipotecarias.

2. Acontecimientos ocurridos posteriormente al cierre del ejercicio y probabilidad de ocurrencia de cualquiera de los supuestos de liquidación anticipada del Fondo:

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales, salvo lo indicado respecto de la publicación de la Circular 2/2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2010, no se contempla la posibilidad de que ocurra ninguno de los supuestos de liquidación anticipada recogidos en la documentación suscrita del Fondo.

3. Instrumentos Financieros: objetivos y mecanismos de cobertura de cada tipo de riesgo significativo para el que se utilice la cobertura.

Con el fin de consolidar su estructura financiera y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la emisión, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procedió en la misma fecha en que se otorgó la Escritura de Constitución, a formalizar determinados contratos que se establecen a continuación:

Contrato de Línea de Liquidez

En virtud del contrato suscrito entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, e INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL en la fecha de constitución del Fondo, la Entidad Acreditante concedió una línea de liquidez con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago en relación con los Bonos.

Las características principales de la Línea de Liquidez son las que a continuación se indican:

(i) Destino

Las disposiciones de la Línea de Liquidez se utilizan principalmente para el pago de intereses de los Bonos, sin perjuicio de lo dispuesto en el Folleto Informativo en relación con el Depósito de Cobertura.

(ii) Importe

El “Importe Máximo Disponible” de la Línea de Liquidez es CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS. La “Disponibilidad Efectiva Periódica” de la Línea de Liquidez es el importe efectivo del que se puede disponer en cada Fecha de Pago, y será equivalente en cada Periodo de Devengo de Intereses al resultado de calcular la adición de dos años de intereses de los Bonos calculados al Tipo de Interés Nominal Variable, por un 17,55% del importe nominal de los Bonos y 0,1053% del importe nominal de los Bonos en concepto de gastos extraordinarios derivados de la ejecución de las Cédulas Hipotecarias, o bien aquel importe que resulte suficiente para cubrir las obligaciones de pago del Fondo con respecto a los intereses de los Bonos y a los gastos extraordinarios derivados de la ejecución de las Cédulas Hipotecarias y la Comisión de Disponibilidad en caso de impago de una Cédula Hipotecaria.

(iii) Entidad Acreditante

En caso de que la calificación crediticia de la Entidad Acreditante descienda por debajo de P-1 (MOODY’S), la Sociedad Gestora, la Entidad Cedente, y la Entidad Acreditante harán sus mayores esfuerzos para encontrar un sustituto para la Entidad Acreditante que disponga de la calificación mínima establecida en las mejores condiciones financieras posibles, durante un plazo máximo de treinta días a contar desde el momento en que tuviera lugar la correspondiente rebaja de calificación.

Si en el plazo máximo de treinta días desde que se haya producido el descenso de la calificación crediticia, no se hubiera encontrado un sustituto adecuado para la Entidad Acreditante, se producirá (en la fecha en que expire dicho plazo, si no fuera un Día Hábil, en el Día Hábil siguiente) una disposición automática de la totalidad del Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez que quedará depositado en la Cuenta de Tesorería, para su utilización por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo.

(iv) Plazo

El vencimiento de la Línea de Liquidez coincidirá con la Fecha de Vencimiento Final.

(v) Disposiciones

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, podrá disponer de la Línea de Liquidez hasta la Fecha de Vencimiento Final inclusive.

Los fondos dispuestos de la Línea de Liquidez se ingresarán por la Entidad Acreditante en la Cuenta de Cobros.

(vi) Remuneración

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la Entidad Acreditante de la Línea de Liquidez una comisión de disponibilidad anual.

Las cantidades dispuestas de la Línea de Liquidez devengarán intereses a favor de la Entidad Acreditante, desde la fecha de disposición hasta la fecha de su reembolso, a un tipo de interés igual al Euribor a un (1) mes más 1,5%.

(vii) Reembolso de cantidades dispuestas

Las cantidades dispuestas bajo la Línea de Liquidez se reembolsarán a la Entidad Acreditante en la Fecha de Pago siguiente a aquella en la que se dispuso de la Línea de Liquidez o en aquella otra fecha en la que se recuperen importes como consecuencia de la ejecución de la Cédula Hipotecaria cuyo impago provocó la disposición de la Línea de Liquidez.

Depósito de Cobertura

En el Contrato de Gestión Interna, cada uno de los Emisores se obligó a depositar en una cuenta abierta a favor del Fondo (excepto en el propio Emisor) una cantidad equivalente a dos (2) años de intereses de la Cédula Hipotecaria emitida por dicho Emisor e integrada en el activo del Fondo, si se produce cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (1) que en cualquier momento el Ratio de Cobertura de dicho Emisor fuera inferior al Ratio Mínimo de Cobertura; a estos efectos, se entenderá por

“**Ratio de Cobertura**”, el cociente entre (a) el saldo vivo de todos los préstamos y créditos hipotecarios del Emisor y (b) el saldo vivo de todas las cédulas hipotecarias emitidas por el Emisor, y

“**Ratio Mínimo de Cobertura**”, ciento cincuenta por ciento (150%).

- (2) que, no más tarde del día 15 de cada mes natural, dicho Emisor no haya proporcionado a la Entidad Cedente su Ratio de Cobertura relativo al último día del mes natural anterior, así como la información necesaria para su cálculo.

A efectos del cálculo de los dos (2) años de intereses de las Cédulas Hipotecarias a tipo variable, se presumirá un tipo de interés equivalente a la media aritmética entre el precio de oferta y el precio de demanda del IRS (Interest Rate Swap) del Euribor que aparezca en la pantalla ICAPEURO de REUTERS (o, en caso de no estar disponible, la pantalla GEHAIRS de REUTERS) al plazo residual que reste hasta la Fecha de Vencimiento Final, en caso de períodos residuales superiores a un año, o al Euribor al plazo residual que reste hasta la Fecha de Vencimiento Final que aparezca en la pantalla EURIBOR = de Reuters, en caso de períodos residuales inferiores a un año, en torno a las 11:00 horas de la fecha en que se conozca el Ratio de Cobertura del Emisor correspondiente, o en caso de no ser Día Hábil, del Día Hábil siguiente.

El saldo del Depósito de Cobertura de cualquier Emisor se utilizará, con anterioridad a las disposiciones de la Línea de Liquidez, exclusivamente en caso de que el Emisor afectado incumpla sus obligaciones de pago derivadas de la Cédula Hipotecaria por él emitida, y se destinará al pago de los Gastos de Ejecución de dicha Cédula Hipotecaria o a la dotación de la Provisión para Gastos Extraordinarios, en su caso, al pago del porcentaje de los intereses de los Bonos correspondiente al importe nominal de la Cédula Hipotecaria emitida por dicho Emisor, así como al pago de la parte de amortización de principal de los Bonos que corresponda al importe nominal de la Cédula Hipotecaria emitida por dicho Emisor e integrada en el Activo del Fondo.

El Depósito de Cobertura puede cancelarse y reintegrarse al Emisor afectado, siempre con la previa autorización de la Sociedad Gestora, a solicitud de dicho Emisor, siempre que éste acredite que su Ratio de Cobertura es superior al Ratio Mínimo de Cobertura.

Cuenta de Tesorería

La Sociedad Gestora abrió, en nombre y por cuenta del Fondo, una cuenta de tesorería (la “**Cuenta de Tesorería**”) en el Agente Financiero.

La Cuenta de Tesorería se regula según lo dispuesto en el Contrato de Servicios Financieros.

En la Cuenta de Tesorería se ingresan las cantidades que reciba la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

- (i) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería;
- (ii) los saldos remanentes de la Cuenta de Cobros que son transferidos a la Cuenta de Tesorería tras proceder al abono de las cantidades debidas en relación con los Bonos en cada Fecha de Pago.

- (iii) la disposición forzosa del Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez;
- (iv) el remanente de la Dotación de Constitución, Gestión y Administración no afecto a gastos comprometidos;
- (v) la Comisión de Amortización Anticipada, en su caso;
- (vi) la Provisión para Gastos Extraordinarios, en todo caso a partir de la Fecha de Vencimiento Final.

No obstante lo indicado en el apartado (i) anterior, el importe correspondiente a los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería se traspasa a la Cuenta de Cobros en cada Fecha de Pago (con valor dicha fecha) con objeto de atender a los pagos a los que deba hacer frente el Fondo de conformidad con el Folleto.

De acuerdo con el Contrato de Servicios Financieros, el Agente Financiero garantiza, sobre los saldos de la Cuenta de Tesorería, un tipo de interés mínimo, que será igual al tipo Euribor a tres (3) meses publicado el segundo (2º) Día Hábil anterior a la fecha en que se inicie el correspondiente periodo de interés menos diez (10) puntos básicos (0,10%).

La liquidación de intereses se produce, en todo caso, coincidiendo con las Fechas de Pago de los Bonos, en caso de que tal día no sea Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior (en cuyo caso se devengarán intereses hasta el mencionado siguiente Día Hábil) y se calcularán tomando como base (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses anual y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días (Actual/360).

Cuenta de Cobros

La Sociedad Gestora abrió en el Agente Financiero, en nombre y por cuenta del Fondo, una segunda cuenta que se regulará en el Contrato de Servicios Financieros.

En la Cuenta de Cobros se abonan:

- (i) los pagos de intereses de las Cédulas Hipotecarias;
- (ii) las cantidades correspondientes al principal de las Cédulas Hipotecarias;
- (iii) los rendimientos de la Cuenta de Tesorería que sean transferidos a la Cuenta de Cobros de conformidad con lo previsto en el apartado anterior;
- (iv) cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos;

- (v) las disposiciones de la Línea de Liquidez;
- (vi) la Dotación de Constitución, Gestión y Administración; y
- (vii) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Cobros.

En cada Fecha de Pago, y tras realizar los pagos correspondientes en esa fecha de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, se transferirá el saldo remanente de la Cuenta de Cobros a la Cuenta de Tesorería.

Excepcionalmente, quedarán depositados en la Cuenta de Cobros (y por tanto no se transferirán a la Cuenta de Tesorería) los importes correspondientes a las retenciones fiscales que hayan sido practicadas sobre los pagos realizados. Estas cantidades permanecerán en la Cuenta de Cobros hasta la fecha de su ingreso en la Hacienda Pública o, en su caso, de restitución a sus titulares.

La base de cálculo de los intereses devengados sobre el saldo de la Cuenta de Cobros será Actual /360.

Las cantidades ingresadas en la Cuenta de Cobros son remuneradas por el Agente Financiero, a un tipo de interés igual al Euribor a una (1) semana determinado en la fecha en que se efectúe el ingreso menos 0,15%. Los intereses se devengan desde la fecha en que se efectúe cada ingreso (incluida), por el número de días que permanezca su importe en la Cuenta de Cobros (excluyendo el último día), y se liquidan y pagan en la siguiente Fecha de Pago. Por lo tanto, los distintos ingresos que se efectúan en la Cuenta de Cobros devengan intereses a un tipo nominal distinto (siendo para cada importe ingresado en la Cuenta de Cobros el Euribor a una (1) semana determinado en la fecha del ingreso menos 0,15%), aunque se liquiden y paguen todos ellos en la siguiente Fecha de Pago.

4. Evolución del fondo

a) Tasas de amortización anticipada de los préstamos titulizados.

Considerando las características de los activos titulizados, éstos no presentan tasa de amortización anticipada, siendo la fecha de vencimiento el 25 de noviembre de 2012.

b) Información relevante en relación con garantías

Considerando las características de los activos titulizados, éstos no cuentan con garantías adicionales salvo las personal de las Entidades que las han emitido.

c) Información sobre concentración de riesgos

Por deudor

La concentración de riesgos atendiendo al deudor se presenta en el siguiente cuadro:

Datos al 31/12/2010	Datos al 31/12/2009
70,81%	70,81%

Por distribución geográfica

Asimismo la distribución geográfica según la comunidad autónoma donde se ubica la Entidad Financiera que emitió la Cédula Hipotecaria se presenta en el siguiente cuadro:

Cifras en miles de euros

Comunidad Autónoma	Datos al 31/12/2010				Datos al 31/12/2009			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
Andalucía	1	5,26%	250.000	7,23%	1	5,26%	250.000	7,23%
Aragón	1	5,26%	300.000	8,67%	1	5,26%	300.000	8,67%
Asturias	1	5,26%	200.000	5,78%	1	5,26%	200.000	5,78%
Baleares	2	10,53%	325.000	9,38%	2	10,53%	325.000	9,38%
Canarias	1	5,26%	110.000	3,18%	1	5,26%	110.000	3,18%
Cantabria	1	5,26%	150.000	4,34%	1	5,26%	150.000	4,34%
Castilla-León	1	5,26%	50.000	1,45%	1	5,26%	50.000	1,45%
Castilla La Mancha	2	10,54%	275.000	7,94%	2	10,54%	275.000	7,94%
Cataluña	2	10,54%	500.000	14,45%	2	10,54%	500.000	14,45%
Extremadura	1	5,26%	200.000	5,78%	1	5,26%	200.000	5,78%
Galicia	2	10,53%	300.000	8,67%	2	10,53%	300.000	8,67%
Madrid	1	5,26%	200.000	5,78%	1	5,26%	200.000	5,78%
Navarra	1	5,26%	150.000	4,34%	1	5,26%	150.000	4,34%
La Rioja	1	5,26%	100.000	2,89%	1	5,26%	100.000	2,89%
País Vasco	1	5,26%	350.000	10,12%	1	5,26%	350.000	10,12%
Total	19	100,00%	3.460.000	100,00%	19	100,00%	3.460.000	100,00%

Por Morosidad

Dadas las características de los activos titulizados no se han producido amortizaciones de capital, y los vencimientos de intereses han sido atendidos en su momento.

Por rentabilidad

Las Cédulas Hipotecarias devengarán intereses a un tipo variable resultante de añadir un diferencial del 0,0105% al Tipo de Interés Nominal Variable de los Bonos (es decir, el que resulte de adicionar al Tipo de Interés de Referencia un diferencial del 0,1105%).

El rendimiento de la Cédula durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

Cifras en miles de euros.

Índice de referencia	EURIBOR TRES MESES
Nº Activos vivos	19
Importe pendiente	3.460.000
Margen ponderado s/índice de referencia	0,11
Tipo de interés medio ponderado	1,14

En cuanto a la distribución por intervalos de los tipos de interés aplicable a la Cédula, es la siguiente:

Cifras en miles de euros

Intervalo % Tipo Nominal	Situación al 31/12/2010				Situación al 31/12/2009			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
Inferior al 1,00	0	0,00%	0	0,00%	19	100,00%	3.460.000	100,00%
1,00 – 1,49	19	100,00%	3.460.000	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
Total	19	100,00%	3.460.000	100,00%	19	100,00%	3.460.000	100,00%

d) Cantidades abonadas a los bonistas en cada una de las fechas de pago y tipos de interés de los bonos al cierre del ejercicio

El importe total de la emisión de bonos asciendió a TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE EUROS (€ 3.460.000.000) de valor nominal, constituida por TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (34.600) Bonos de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) de valor nominal cada uno, agrupados en un único tramo o serie.

El detalle de los intereses abonados y de la amortización del principal por cada uno de los tramos de bonos existentes hasta el 31 de diciembre de 2010 se resume en el cuadro de la página siguiente:

Cifras en miles de euros

SERIE ÚNICA			
ES0312213004			
	INTERESES	CAPITAL	SALDO PRINCIPAL PENDIENTE DE PAGO
26/11/2007	0,00	0,00	3.460.000,00
29/02/2008	45.592,82	0,00	3.460.000,00
29/05/2008	40.822,60	0,00	3.460.000,00
29/08/2008	46.111,16	0,00	3.460.000,00
28/11/2008	47.106,33	0,00	3.460.000,00
27/02/2009	36.611,12	0,00	3.460.000,00
29/05/2009	17.608,50	0,00	3.460.000,00
31/08/2009	12.744,00	0,00	3.460.000,00
30/11/2009	8.641,72	0,00	3.460.000,00
28/02/2010	7.145,59	0,00	3.460.000,00
29/05/2010	6.556,70	0,00	3.460.000,00
29/08/2010	7.064,97	0,00	3.460.000,00
29/11/2010	8.744,80	0,00	3.460.000,00

Al 31 de diciembre de 2010, no existen cantidades no satisfechas por intereses o principal a los titulares de los pasivos.

e) Calificación crediticia de los Bonos emitidos por el fondo

El detalle de las calificaciones obtenidas por los Bonos emitidos por el fondo por cada una de las series se muestra a continuación:

Denominación	A
ISIN	ES0312213004
Calificación - Fecha último cambio calificación crediticia	2007-11-27
Calificación - Agencia de calificación crediticia	
Moody's	SI
Calificación - Situación actual	Aa1
Calificación -Situación cierre anual anterior	Aa1
Calificación - Situación inicial	Aaa

f) Variaciones o acciones realizadas por las diferentes agencias de calificación crediticia respecto de los bonos emitidos por el fondo, respecto del cedente, de los administradores, agentes de pagos o contrapartidas de las permutas financieras existentes o cualquier otra contrapartida de contratos suscritos por la sociedad gestora en nombre del fondo

Durante el ejercicio 2010 el fondo no se ha visto afectado por variación alguna en los ratings de los bonos emitidos ni de la entidades participantes en el mismo (cedente, administrador, agente financiero,...).

5. Factores que han influido en los flujos de tesorería generados y aplicados en el ejercicio.

Tal y como se indica en el folleto informativo del Fondo, los principales flujos generados y aplicados durante el ejercicio 2010, son los derivados de las cantidades percibidas por el Fondo de los activos titulizados y de los pagos efectuados a los acreedores del fondo conforme a las condiciones establecidas en la documentación formal del fondo.

6. Escenario hipotético de flujos futuros de efectivo de los pasivos emitidos por el Fondo hasta su vencimiento, en base a la actualización, a la fecha de las cuentas anuales, de los parámetros utilizados en el momento de constitución del Fondo, en relación con las tasas de morosidad, fallidos, amortización anticipada respecto a los activos titulizados

El detalle de los flujos futuros de los pasivos emitidos por el fondo, se muestra a continuación:

Cifras en miles de euros

	Vida Media (años) 1,915	
	Principal amortizado	
	LP	3.460.000,00
	Bonos Serie Única	
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	3.460.000,00	0,00
28/02/2011	3.460.000,00	0,00
29/05/2011	3.460.000,00	0,00
29/08/2011	3.460.000,00	0,00
29/11/2011	3.460.000,00	0,00
29/02/2012	3.460.000,00	0,00
29/05/2012	3.460.000,00	0,00
29/08/2012	3.460.000,00	0,00
29/11/2012	0,00	3.460.000,00
Totales		3.460.000,00

7. Otra información de los activos y pasivos

Tanto los activos titulizados como los Bonos emitidos se encuentran denominados en

ANEXO I

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT CEDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Entidades cedentes de los activos titulizados: CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA - CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA - CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA - CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA - CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS - CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA - CAJA DE AHORROS DE GALICIA - CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA - CAJA DE AHORROS DE MURCIA - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA - CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS - CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO A Tipología de activos titulizados	Situación actual 31/12/2010				Situación cierre anual anterior 31/12/2009				F.Abierto saldo acumulado desde el inicio			
	Nº de activos vivos		Importe pendiente (1)		Nº de activos vivos		Importe pendiente (1)		Nº de activos vivos		Importe pendiente (1)	
Participaciones hipotecarias	0001		0030		0060		0090		0120		0150	
Certificados de transmisión hipotecaria	0002		0031		0061		0091		0121		0151	
Préstamos hipotecarios	0003		0032		0062		0092		0122		0152	
Cédulas hipotecarias	0004	19	0033	3.460.000	0063	19	0093	3.460.000	0123	19	0153	3.460.000
Préstamos a promotores	0005		0034		0064		0094		0124		0154	
Préstamos a PYMES	0007		0036		0066		0096		0126		0156	
Préstamos a empresas	0008		0037		0067		0097		0127		0157	
Préstamos Corporativos	0009		0038		0068		0098		0128		0158	
Cédulas territoriales	0010		0039		0069		0099		0129		0159	
Bonos de tesorería	0011		0040		0070		0100		0130		0160	
Deuda subordinada	0012		0041		0071		0101		0131		0161	
Créditos AAPP	0013		0042		0072		0102		0132		0162	
Préstamos consumo	0014		0043		0073		0103		0133		0163	
Préstamos automoción	0015		0044		0074		0104		0134		0164	
Arrendamiento financiero	0016		0045		0075		0105		0135		0165	
Cuentas a cobrar	0017		0046		0076		0106		0136		0166	
Derechos de crédito futuros	0018		0047		0077		0107		0137		0167	
Bonos de titulización	0019		0048		0078		0108		0138		0168	
Otros	0020		0049		0079		0109		0139		0169	
Total	0021	19	0050	3.460.000	0080	19	0110	3.460.000	0140	19	0170	3.460.000

(1) Entendido como importe pendiente el importe de principal pendiente de reembolso

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT CEDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Entidades cedentes de los activos titulizados: CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA - CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA - CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA - CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA - CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS - CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA - CAJA DE AHORROS DE GALICIA - CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA - CAJA DE AHORROS DE MURCIA - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA - CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS - CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO B

Movimiento de la cartera de activos titulizados/Tasa de amortización anticipada	Situación actual 31/12/2010		Situación cierre anual anterior 31/12/2009	
Amortización ordinaria desde el cierre anual anterior	0200		0210	
Amortización anticipada desde el cierre anual anterior	0201		0211	
Total importe amortizado acumulado desde el origen del Fondo	0202		0212	
Importe pendiente de amortización de los nuevos activos incorporados en el periodo (1)	0203	0	0213	0
Importe pendiente cierre del periodo (2)	0204	3.460.000	0214	3.460.000
Tasa amortización anticipada efectiva del periodo	0205	0,00	0215	0,00

(1) En fondos abiertos, importe de principal pendiente de reembolso en la fecha de presentación de la información de los nuevos activos incorporados en el periodo

(2) Importe del principal pendiente de reembolso de la totalidad de los activos (incluidas las nuevas incorporaciones del periodo) a fecha del informe

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT CEDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Entidades cedentes de los activos titulizados: CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA - CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA - CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA - CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA - CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS - CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA - CAJA DE AHORROS DE GALICIA - CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA - CAJA DE AHORROS DE MURCIA - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA - CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS - CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO C

Total Impagados (1)	Nº de activos	Importe impagado				Principal pendiente no vencido		Deuda Total				
		Principal	Intereses ordinarios		Total	Principal	Total					
Hasta 1 mes	0700	0	0710	0	0720	0	0730	0	0740	0	0750	0
De 1 a 2 meses	0701	0	0711	0	0721	0	0731	0	0741	0	0751	0
De 2 a 3 meses	0702	0	0712	0	0722	0	0732	0	0742	0	0752	0
De 3 a 6 meses	0703	0	0713	0	0723	0	0733	0	0743	0	0753	0
De 6 a 12 meses	0704	0	0714	0	0724	0	0734	0	0744	0	0754	0
De 12 a 18 meses	0705	0	0715	0	0725	0	0735	0	0745	0	0755	0
De 18 meses a 2 años	0706	0	0716	0	0726	0	0736	0	0746	0	0756	0
De 2 a 3 años	0707	0	0717	0	0727	0	0737	0	0747	0	0757	0
Más de 3 años	0708	0	0718	0	0728	0	0738	0	0748	0	0758	0
Total	0709	0	0719	0	0729	0	0739	0	0749	0	0759	0

(1) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluido el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, estos es: superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

Impagados con garantía real (2)	Nº de activos	Importe impagado				Principal pendiente no		Deuda Total	Valor garantía (3)	% Deuda/v. Tasación						
		Principal	Intereses ordinarios		Total	vencido										
Hasta 1 mes	0770	0	0780	0	0790	0	0800	0	0810	0	0820	0	0830	0	0840	0,00
De 1 a 2 meses	0771	0	0781	0	0791	0	0801	0	0811	0	0821	0	0831	0	0841	0,00
De 2 a 3 meses	0772	0	0782	0	0792	0	0802	0	0812	0	0822	0	0832	0	0842	0,00
De 3 a 6 meses	0773	0	0783	0	0793	0	0803	0	0813	0	0823	0	0833	0	0843	0,00
De 6 a 12 meses	0774	0	0784	0	0794	0	0804	0	0814	0	0824	0	0834	0	0844	0,00
De 12 a 18 meses	0775	0	0785	0	0795	0	0805	0	0815	0	0825	0	0835	0	0845	0,00
De 18 meses a 2 años	0776	0	0786	0	0796	0	0806	0	0816	0	0826	0	0836	0	0846	0,00
De 2 a 3 años	0777	0	0787	0	0797	0	0807	0	0817	0	0827	0	0837	0	0847	0,00
Más de 3 años	0778	0	0788	0	0798	0	0808	0	0818	0	0828	0	0838	0	0848	0,00
Total	0779	0	0789	0	0799	0	0809	0	0819	0	0829	0	0839	0	0849	0,00

(2) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluido el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, estos es: superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

(3) Cumplimentar con la última valoración disponible de tasación del inmueble o valor razonable de la garantía real (acciones o deuda pignoradas, etc.) si el valor de las mismas se ha considerado en el momento inicial del Fondo

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT CEDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2010**
 Entidades cedentes de los activos titulizados: CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA - CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA - CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA - CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA - CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS - CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA - CAJA DE AHORROS DE GALICIA - CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA - CAJA DE AHORROS DE MURCIA - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA - CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS - CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

CUADRO D	Situación actual 31/12/2010								Situación cierre anual anterior 31/12/2009								F.Abierto saldo acumulado desde el inicio							
	Tasa de activos dudosos (A)		Tasa de fallido (B)		Tasa de recuperación de activos dudosos (C)		Tasa de recuperación de fallidos (D)		Tasa de activos dudosos (A)		Tasa de fallido (B)		Tasa de recuperación de activos dudosos (C)		Tasa de recuperación de fallidos (D)		Tasa de activos dudosos (A)		Tasa de fallido (B)		Tasa de recuperación de activos dudosos (C)		Tasa de recuperación de fallidos (D)	
Participaciones hipotecarias	0850		0868		0886		0904		0922		0940		0958		0976		0994		1012		1030		1048	
Certificados de transmisión de hipoteca	0851		0869		0887		0905		0923		0941		0959		0977		0995		1013		1031		1049	
Préstamos hipotecarios	0852		0870		0888		0906		0924		0942		0960		0978		0996		1014		1032		1050	
Cédulas Hipotecarias	0853	0,00	0871	0,00	0889	0,00	0907	0,00	0925	0,00	0943	0,00	0961	0,00	0979	0,00	0997	0,00	1015	0,00	1033	0,00	1051	0,00
Préstamos a promotores	0854		0872		0890		0908		0926		0944		0962		0980		0998		1016		1034		1052	
Préstamos a PYMES	0855		0873		0891		0909		0927		0945		0963		0981		0999		1017		1035		1053	
Préstamos a empresas	0856		0874		0892		0910		0928		0946		0964		0982		1000		1018		1036		1054	
Préstamos Corporativos	0857		0875		0893		0911		0929		0947		0965		0983		1001		1019		1037		1055	
Bonos de Tesorería	0858		0876		0894		0912		0930		0948		0966		0984		1002		1020		1038		1056	
Deuda subordinada	0859		0877		0895		0913		0931		0949		0967		0985		1003		1021		1039		1057	
Créditos AAPP	0860		0878		0896		0914		0932		0950		0968		0986		1004		1022		1040		1058	
Préstamos Consumo	0861		0879		0897		0915		0933		0951		0969		0987		1005		1023		1041		1059	
Préstamos automoción	0862		0880		0898		0916		0934		0952		0970		0988		1006		1024		1042		1060	
Cuotas arrendamiento financiero	0863		0881		0899		0917		0935		0953		0971		0989		1007		1025		1043		1061	
Cuentas a cobrar	0864		0882		0900		0918		0936		0954		0972		0990		1008		1026		1044		1062	
Derechos de crédito futuros	0865		0883		0901		0919		0937		0955		0973		0991		1009		1027		1045		1063	
Bonos de titulización	0866		0884		0902		0920		0938		0956		0974		0992		1010		1028		1046		1064	
Otros	0867		0885		0903		0921		0939		0957		0975		0993		1011		1029		1047		1065	

(1) Estos ratios se referirán exclusivamente a la cartera de activos cedidos al Fondo(presentados en el balance en la partida de "derechos de crédito")

(A) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudoso y el resultado de minorar al importe de principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso de los activos fallidos. La clasificación como dudosos se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas 13ª y 23ª

(B) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso del total activos clasificados como fallidos y el resultado de minorar al importe principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso del total de activos fallidos. Se considera la definición de fallidos recogida en la Circular (no necesariamente coincidentes con la definición de la escritura o folleto, recogidas en el estado 5.4).

(C) Determinada por el cociente entre la suma de: el importe total de recuperaciones de impagos de principal de activos clasificados como dudosos, más el importe de principal pendiente de reembolso de los activos que salen de dudosos por las recuperaciones de principal producidas en el periodo, dividido por el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudosos antes de las recuperaciones

(D) Determinada por el cociente entre el importe total de recuperaciones de principal de activos clasificados como fallidos y el importe de principal pendiente de reembolso de activos clasificados como fallidos antes de las recuperaciones

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT CEDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Entidades cedentes de los activos titulizados: CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA - CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA - CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA - CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA - CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS - CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA - CAJA DE AHORROS DE GALICIA - CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA - CAJA DE AHORROS DE MURCIA - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA - CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS - CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO E Vida residual de los activos cedidos al Fondo (1)	Situación actual 31/12/2010				Situación cierre anual anterior 31/12/2009				F.Abierto saldo acumulado desde el inicio			
	Nº de activos vivos		Importe pendiente		Nº de activos vivos		Importe pendiente		Nº de activos vivos		Importe pendiente	
Inferior a 1 año	1300	0	1310	0	1320	0	1330	0	1340	0	1350	0
Entre 1 y 2 años	1301	19	1311	3.460.000	1321	0	1331	0	1341	0	1351	0
Entre 2 y 3 años	1302	0	1312	0	1322	19	1332	3.460.000	1342	0	1352	0
Entre 3 y 5 años	1303	0	1313	0	1323	0	1333	0	1343	19	1353	3.460.000
Entre 5 y 10 años	1304	0	1314	0	1324	0	1334	0	1344	0	1354	0
Superior a 10 años	1305	0	1315	0	1325	0	1335	0	1345	0	1355	0
Total	1306	19	1316	3.460.000	1326	19	1336	3.460.000	1346	19	1356	3.460.000
Vida residual media ponderada (años)	1307	1,90			1327	2,90			1347	5,00		

(1) Los intervalos se entenderán excluido el inicio del mismo e incluido el final (p.e. Entre 1 y 2 años: superior a 1 año y menor o igual a 2 años)

Antigüedad	Situación actual 31/12/2010		Situación cierre anual anterior 31/12/2009		F.Abierto saldo acumulado desde el inicio	
	Años		Años		Años	
Antigüedad media ponderada	0630	3,10	0632	5,00	0634	5,00

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT CEDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

CUADRO A		Situación actual 31/12/2010				Situación cierre anual anterior 31/12/2009				F.Abierto saldo acumulado desde el inicio			
		Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)
Serie (2)	Denominación serie	0001	0002	0003	0004	0005	0006	0007	0008	0009	0070	0080	0090
ES0312213004	Único	34.600	100	3.460.000	1,90	34.600	100	3.460.000	2,90	34.600	100	3.460.000	2,90
Total		8006	34.600	8025	3.460.000	8045	34.600	8065	3.460.000	8085	34.600	8105	3.460.000

(1) Importes en años. En caso de ser estimado se indicará en las notas explicativas las hipótesis de estimación

(2) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT CEDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

										Importe pendiente							
Serie (1)	Denominación serie	Grado de subordinación (2)	Índice de referencia (3)	Margen (4)	Tipo aplicado	Base de cálculo de intereses	Días Acumulados (5)	Intereses Acumulados (6)	Principal no vencido		Principal impagado		Intereses impagados		Total pendiente (7)		
									9994	9995	9995	9997	9998	9998			
ES0312213004	Único	NS	EURIBOR 3 MESES	0,10	1,13	n/a	33	3.587	3.460.000	0	0	0	0	3.460.000			
Total								9228	3.587	9085	3.460.000	9095	0	9105	0	9115	3.460.000

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) La gestora deberá indicar si la serie es subordinada o no subordinada (S=Subordinada; NS=No subordinada)

(3) La gestora deberá cumplimentar el índice de referencia que corresponda en cada caso (EURIBOR un año, EURIBOR a tres meses...). En el caso de tipos fijos esta columna se cumplimentará con el término "fijo"

(4) En el caso de tipos fijos esta columna no se cumplimentará

(5) Días acumulados desde la última fecha de pago

(6) Intereses acumulados desde la última fecha de pago

(7) Incluye el principal no vencido y todos los importes impagados a la fecha de la declaración

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT CEDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

CUADRO C			Situación actual 31/12/2010				Situación cierre anual anterior 31/12/2009											
			Amortización principal		Intereses		Amortización principal		Intereses									
Serie (1)	Denominación serie	Fecha final (2)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)								
		7290	7300	7310	7320	7330	7340	7350	7360	7370								
ES0312213004	Único	27-11-2014	0	0	29.512	272.129	0	0	71.867	242.617								
Total			7305	0	7315	0	7325	29.512	7335	0	7345	0	7355	0	7365	71.867	7375	242.617

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) Entendiendo como fecha final aquella que de acuerdo con la documentación contractual determine la extinción del Fondo, siempre que no se haya producido previamente una causa de liquidación anticipada

(3) Total de pagos realizados desde el último cierre anual

(4) Total de pagos realizados desde la fecha de constitución del Fondo

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT CEDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

CUADRO D

Serie (1)	Denominación serie	Calificación				
		Fecha último cambio de calificación crediticia	Agencia de calificación crediticia (2)	Situación actual	Situación anual cierre anterior	Situación inicial
		3310	3330	3350	3360	3370
ES0312213004	Unica	17-12-2009	MDY	Aa1	Aa1	Aaa

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) La gestora deberá cumplimentar la calificación crediticia otorgada por cda agencia de rating, cuya denominación también deberá ser cumplimentada, para serie - MDY para Moody's; SYP para Standard & Poors; FCH para Fitch -

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.3

Denominación del Fondo: AYT CEDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS Denominación del compartimento: Denominación de la gestora: AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A. Estados agregados: No Periodo: 2º Semestre Ejercicio: 2010

INFORMACIÓN SOBRE MEJORAS CREDITICIAS <i>(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)</i>		Situación actual 31/12/2010		Situación cierre anual anterior 31/12/2009
---	--	--	--	---

1. Importe del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes	0010	0	1010	0
2. Porcentaje que representa el Fondo de Reserva, u otras mejoras equivalentes, sobre el total de activos titulizados	0020	0,00	1020	0,00
3. Exceso de spread (%) (1)	0040	0,01	1040	0,00
4. Permuta financiera de intereses (S/N)	0050	No	1050	No
5. Permuta financiera de tipos de cambio (S/N)	0070	No	1070	No
6. Otras permutas financieras (S/N)	0080	No	1080	No
7. Importe disponible de la línea/s de liquidez (2)	0090	173.668	1090	0
8. Subordinación de series (S/N)	0110	No	1110	No
9. Porcentaje del importe pendiente de las series no subordinadas sobre el importe pendiente del total de bonos (3)	0120	100,00	1120	0,00
10. Importe de los pasivos emitidos garantizados por avales	0150	0	1150	0
11. Porcentaje que representa el aval sobre el total de los pasivos emitidos	0160	0,00	1160	0,00
12. Importe máximo de riesgo cubierto por derivados de crédito u otras garantías financieras adquiridas	0170	0	1170	0
13. Otros (S/N) (4)	0180	No	1180	No

(1) Diferencial existente entre los tipos de interés medios percibidos de la cartera de activos titulizados y el tipo de interés medio de los pasivos emitidos cuya finalidad ha sido la adquisición de los activos
(2) Se incluirá el importe total disponible de las distintas líneas de liquidez en caso de que haya más de una
(3) Entendiendo como no subordinadas aquellas series que en la fecha se encuentren, respecto a las demás, en una posición anterior para el cobro de capital conforme al orden de prelación de pagos
(4) La gestora deberá incluir una descripción de dichas mejoras crediticias en las notas explicativas en caso de que las consideren relevantes

Información sobre contrapartes de las mejoras crediticias		NIF	*	Denominación
Contraparte del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes (5)	0200		1210	0
Permutas financieras de tipos de interés	0210		1220	0
Permutas financieras de tipos de cambio	0220		1230	0
Otras permutas financieras	0230		1240	0
Contraparte de la Línea de Liquidez	0240		1250	INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
Entidad Avalista	0250		1260	0
Contraparte del derivado de crédito	0260		1270	0

(5) Si el Fondo de Reserva se ha constituido a través de títulos emitidos y se desconoce el titular de esos títulos no se cumplimentará

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.4

Denominación del Fondo: **AYT CEDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE EN EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

Concepto (1)	Meses impago		Días impago		Importe impagado acumulado				Ratio (2)				Ref. Folleto			
					Situación actual	Periodo anterior	Situación actual	Periodo anterior	Última Fecha Pago							
1. Activos Morosos por impagos con antigüedad igual o superior a	0010		0030		0100	0	0200	0	0300	0,00	0400	0,00	1120	0,00		
2. Activos Morosos por otras razones					0110	0	0210	0	0310	0,00	0410	0,00	1130	0,00		
Total Morosos					0120	0	0220	0	0320	0,00	0420	0,00	1140	0,00	1280	
3. Activos Fallidos por impagos con antigüedad igual o superior a	0050		0060		0130	0	0230	0	0330	0,00	0430	0,00	1050	0,00		
4. Activos Fallidos por otras razones					0140	0	0240	0	0340	0,00	0440	0,00	1160	0,00		
Total Fallidos					0150	0	0250	0	0350	0,00	0450	0,00	1200	0,00	1290	

(1) En caso de existir definiciones adicionales a las recogidas en la presente tabla (moros cualificadas, fallidos subjetivos, etc) respecto a las que se establezca algún trigger se indicarán en la tabla de Otros ratios relevantes, indicando el nombre del ratio

(2) Los ratios se corresponden al importe total de activos fallidos o morosos entre el saldo vivo de los activos cedidos al fondo según se defina en la documentación contractual. En la columna Ref. Folleto se indicará el epígrafe o capítulo del folleto en el que el concepto esté definido

Otros ratios relevantes	Ratio (2)			Ref. Folleto
	Situación actual	periodo anterior	Última Fecha Pago	

TRIGGERS (3)	Limite	% Actual	Última Fecha		Ref. Folleto
			Pago		
Amortización secuencial: series (4)	0500	0520	0540		0560
Diferimiento/postergamiento intereses: series (5)	0506	0526	0546		0566
No Reducción del Fondo de Reserva (6)	0512	0532	0552	0572	
OTROS TRIGGERS (3)	0513	0523	0553		0573
IMPORTE MAXIMO DISPONIBLE LINEA LIQUIDEZ	5,02	5,02	5,02		Escritura constitución. SECCION V. 15.2

(3) En caso de existir triggers adicionales a los recogidos en la presente tabla se indicarán su nombre o concepto debajo de OTROS TRIGGERS. Si los triggers recogidos expresamente en la tabla no están previstos en el Fondo, no se cumplimentarán

(4) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al modo de amortización (prorrata/secuencial) de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN, y en su defecto el nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

(5) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al diferimiento o postergamiento de intereses de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN o nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

(6) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto a la no reducción del fondo de reserva se indicará el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

--

Diligencia que levanta la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., Dña. M^a Araceli Leyva León, para hacer constar que, tras la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión de AyT Cédulas Cajas XI, Fondo de Titulización de Activos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión del 31 de marzo de 2011, todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujos de efectivo, Anexo e informe de gestión, en hojas de papel timbrado, cuya numeración se detalla en el Anexo, firmando cada uno de los señores Consejeros cuyos nombres y apellidos constan en el presente documento.

Madrid, 31 de marzo de 2011

D. José Antonio Olavarrieta Arcos
Presidente

D. Antonio Fernández López
Vicepresidente

D. Roberto Aleu Sánchez

D. Alejandro Sánchez-Pedreño Kennaird

D. José María Verdugo Arias

D. Luis Sánchez-Guerra Roig